

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

5637 *Convocatoria de las subvenciones "Becas de Formación Práctica para el año 2016"*

PC / pc01 / 16A

Extracto de la convocatoria de las subvenciones "Becas de Formación Práctica para el año 2016".

BDNS (Identif.): 306332 De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. beneficiarios:

Los estudiantes universitarios que hayan superado un 40% de los créditos de sus estudios y para estudiantes de formación profesional de grado superior (CFGS) para el año 2016 empadronados en el municipio de Alcúdia.

Segundo. finalidad:

La presente convocatoria regula el proceso de otorgamiento de becas de formación práctica para este año 2016.

Esta iniciativa municipal, se fundamenta en el impulso y el fomento de la formación dentro de los estudios superiores, la experimentación profesional y la inserción ocupacional.

El objetivo de las prácticas es favorecer la formación y experimentación de los estudiantes en el ámbito laboral y que adquieran conocimientos sobre funcionamiento institucional y lo puedan relacionar, en su caso, con el ámbito empresarial.

Estas prácticas de formación se realizarán en diferentes departamentos del Ayuntamiento de Alcúdia o de organismo que dependa de éste (según anexo II adjunto a la presente convocatoria), y se llevarán a cabo preferentemente y según disponibilidad a lo largo del periodo estival de 2016.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones Becas de Formación Práctica 2016, están publicadas en el BOIB núm. 60 de 12 de mayo de 2016, aquí tenéis el enlace:

<http://www.caib.es/eoibfront/es/2016/10488/579970/becas-de-formacion-practica-para-el-ano-2016>

Cuarto. importe:

La dotación económica máxima para esta convocatoria de subvenciones será de 5.904 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El periodo de presentación de solicitudes se fija entre las 9h del día 1 de junio de 2016 y las 14h del día 9 de junio de 2016, y atendiendo al calendario publicado en las bases.

Alcudia, 17 de mayo de 2016.

Alcalde
Antonio Mir Llabrés

